



REQUISITOS Y TRAMITE PARA SOLICITUD DIRECTA DE PERMISO DE INGRESO AL  
**PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO**  
SOLICITUD DE INGRESO TRAMITADA **POR PERSONA FÍSICA**

<b>➤ Datos del Solicitante:</b>	
Nombre y Apellidos	
Número de cédula	
Dirección	
Nacionalidad	
Número de fax para notificaciones	
<b>➤ Datos del Capitán</b>	
Nombre	
Primer y Segundo apellido	
N. de cédula y/o Pasaporte	
Número de Licencia o acreditación vigente	
Nacionalidad	
Dirección	
<b>Datos de la persona encargada de los visitantes (en caso de ser grupo)</b>	
Nombre	
Primer y Segundo Apellido	
Número de Cédula o Pasaporte	
Nacionalidad	
Dirección	
<b>Fechas de solicitud de aprobación de estadía en el PNIC</b>	
Fecha de ingreso solicitada	
Fecha de salida solicitada	
<b>Datos de la Embarcación</b>	
Nombre de la embarcación	
Matrícula	
Bandera	
Puerto de Registro	





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA COCOS  
DIRECCION



Año de construcción / Lugar	
Número de Certificado de Navegabilidad. (Adjuntar fotocopia).	
Tipo de embarcación	
Autonomía	
Peso Bruto / Neto	
Eslora / Manga / Puntal (metros)	
Color del Casco y material constructivo	
No. de motor (es) / Marca	
Canal marítimo (frecuencias)	
Nombre propietario	
No. de identificación	
<b>Motivo de la visita:</b>	

**La solicitud debe incluir además:**

- 1.-Lista de las personas para las cuales se solicita la autorización (debe incluir Tripulantes y pasajero) indicando nombre completo, género, número de cédula y/o pasaporte, nacionalidad y fecha de nacimiento.
- 2.-Número de certificación de buceo de cada uno de los visitantes que deseen realizar dicha actividad.
- 3.-Propuesta del cronograma de las actividades que se pretenden realizar en el PNIC durante cada uno de los días de estadía, incluyendo el número de personas que se pretende realicen dichas actividades.

**Presentar los siguientes adjuntos**

- Copia certificada de la cédula de identidad.
- Copia certificada del certificado de navegabilidad donde consta la autonomía marítima de la embarcación. Para caso de embarcaciones de bandera nacional. En caso de tener bandera extranjera, deberá presentar el documento equivalente donde se especifique la autonomía de navegación de la embarcación y el permiso de estadía en aguas jurisdiccionales de Costa Rica correspondiente emitido por al Órgano Competente.
- Para el caso en que la persona física o jurídica solicitante sea distinta a la persona física o jurídica propietaria de la embarcación, deberá aportar un **Poder Especial** para realizar el trámite.



- Declaración jurada en que conste que embarcación cumple con los siguientes requerimientos:
  - a) Sistemas efectivos para el manejo integral de emergencias, residuos líquidos y sólidos producidos durante su operación.
  - b) Un radio con banda marina.
- Declaración jurada en que conste que las embarcaciones que se utilizarán para el transporte de personas a los sitios de buceo y desplazamiento dentro de las zonas de uso público cumplen con los siguientes requerimientos:
  - a) Un chaleco salvavidas por pasajero.
  - b) El equipamiento necesario para el rescate acuático

### **ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR**

1.- En caso de que el solicitante desee desarrollar una **Operación Regular en el PNIC** (tres o más viajes para un mismo año calendario), al tramitar la solicitud directa de permiso de ingreso deberá además cumplir con la presentación del siguiente requisito:

- a. Declaratoria Turística de Transporte Acuático, otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo, a la empresa propietaria de la embarcación o a la nave acuática.

2.- Deberá realizarse el pago por tarifas de uso del PNIC. Dichas tarifas serán indicadas en la resolución en caso de haberse aprobado el permiso. En ningún caso se deberán cancelar tarifas sin que se les haya notificado la resolución que autorice el ingreso.

3.- En caso de que la solicitud sea aprobada, al ingresar al Parque Nacional Isla del Coco deberá presentarse ante la Administración los siguientes documentos:

- a. Acreditación física de buceo de los visitantes y de los guías que deseen realizar dicha actividad.
- b. Copia del Zarpe otorgado por la Capitanía del Puerto Nacional de Costa Rica.